Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 de abril de 2001.

Expte. N° 8.299/00.

RES. C. D. N° 075/01.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción fuera de término del Sr. Edgardo Rubén Arancibia a la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la situación del recurrente es muy especial;

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina aconseja firmar un Protocolo entre la Decana de la Facultad de Ciencias Exactas y el Director Interino del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta;

Que en todo momento se mantuvo conversaciones personales y telefónicas con las autoridades del Servicio Penitenciario;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 01/11/00 aprueba por unanimidad los despachos de las Comisiones de Docencia e Investigación y de Interpretación, Reglamento y Disciplina y resuelve encomendar a la Srta. Decana la firma del Protocolo antes mencionado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión de Cuarto Intermedio de fecha 18/04/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Srta. Decana de la Facultad de Ciencias Exactas, Msc. Lidia Ibarra a firmar el Protocolo con el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, representado por el Director Interino, Sub Prefecto Carlos Alberto Ramírez, cuyo texto se explicita en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°: Solicitar al Sr. Rector la aprobación del Protocolo suscrito entre la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta y el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta en la base al Convenio Marco entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta y siga a Rectorado para su toma de razón, registro y demás efectos.

NMA

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

PROTOCOLO

Entre el **SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado por su titular el señor Sub Prefecto Carlos Alberto Ramírez Director Interino, con domicilio en Hipólito Irigoyen 841 y la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS** representada en este acto por su Decana Msc. Lidia Ester Ibarra, con domicilio en Avda. Bolivia 5.150 de la ciudad de Salta, acuerdan celebrar el presente **PROTOCOLO** en el marco convenio suscripto entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** y el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

ARTICULO 1° - OBJETIVO:

Coordinar acciones a fin de tender a la articulación entre ambas Instituciones, que faciliten planes de enseñanza de la Facultad de Ciencias Exactas centrados en la realización de cursos de capacitación para el personal penitenciario y de estudios universitarios para los internos del penal.

ARTICULO 2° - RESPONSABLES:

Por la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta: Decana: Msc. Lidia Ester Ibarra y por el Servicio Penitenciario: Director Interino: Sub Prefecto Carlos Alberto Ramírez.

ARTICULO 3° - OBLIGACIONES:

a) Definir lineamientos para la presentación de proyectos anuales, necesarios para concretar el objetivo previsto.
b) Recibir, sistematizar y coordinar la información relacionada a la marcha de las actividades.

ARTICULO 4° - FINANCIAMIENTO

El financiamiento de las actividades acordadas, se realizará por medio de extensión de funciones de los integrantes de cada Institución. Ambas partes se comprometen a gestionar financiamiento adicional en caso de ser necesario.

ARTICULO 5° - DURACIÓN Y VIGENCIA:

5-a) El Protocolo entrará en vigencia a partir del momento de su firma.

5-b) La duración del presente Protocolo será de dos años a partir de su aprobación, renovable automáticamente, excepto notificación en sentido contrario realizada por cualquiera de las partes, con una antelación de tres meses a la fecha de caducidad que se proponga.

En la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de abril del año 2.001, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

NORMAS DE SEGURIDAD

1°) El Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta queda facultado a adoptar los recaudos de seguridad que estime menester cuando las circunstancias así lo requieran en resguardo de la integridad física del cuerpo docente.

2°) Los exámenes serán tomados en áreas externas a designar, las que en todos los casos estarán fuera del sector interno del penal.

3°) Por intermedio del área de Coordinación se receptarán las Nóminas de los Docentes designados por la Universidad Nacional de Salta, quienes compondrán el correspondiente Tribunal Examinador, las que deberán arrimarse en un plazo de 72 hs., hábiles previas a la fecha designada para cada examen a fin de que sean acreditados sus ingresos a la Institución.

4°) Para el hipotético supuesto de continuarse con el dictado de asignaturas atinentes a la Facultad de Ciencias Exacatas, se arbitrarán las medidas tendientes a otorgar las pertinentes identificaciones a los docentes consignados en nóminas que se presentarán siguiendo el procedimiento establecido en la Cláusula Cuarta.

5°) El plantel de profesionales docentes, por intermedio de su Decanato, tomará conocimiento de las normativas contenidas en el presente, dejando constancia al pié de su notificación, sometiéndose a las directivas impartidas por la Dirección General del Servicio Penitenciario y/o el Área de Coordinación pertinente.

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas

CARLOS ALBERTO RAMIREZ
SUB PREFECTO
SUB DIRECTOR GENERAL
Servicio Penitenciario de Salta

A CARGO DE DIRECCION GRAL. DEL S.P.P.S.